



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 22 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2001-11091
PROCESO: Pertenencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G del P, se corrige la sentencia proferida por este Despacho, en el sentido de indicar que el predio declarado adquirido por prescripción ordinaria de dominio relacionada por la demandante **ALBA MARIA ARDILA**, identificada con cedula No. 51.816.293 de Bogotá, corresponde a la dirección Calle 71M sur Numero 27 A – 32 y no como allí quedo anotado.

Las demás partes de la mencionada sentencia quedan incólumes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
068 23 JUN. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO